No. GS–2023- 011485 **/DEURA-COMAN–17.5**

Apartadó Antioquia, 01 de marzo de 2023

Persona Jurídica
COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S
NIT: 901299793-4
CL 99 A 103 23 barrio Ortiz
Teléfono (os): 8281171 – 3105190471
Apartadó (Antioquia)

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **N° PN DEURA MIC 011 2023**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted el día 24 de febrero de 2023, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. **PN DEURA MIC 011 2023** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, TONER Y CARTUCHOS PARA LAS ESTACIONES, DEPENDENCIAS, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.** Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($18.080.180,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, ha sido aceptada por la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**, así:

CONTRATO N°.	42-8-20006-23
FECHA	01 de marzo 2023
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	79.945.722 de Bogotá D:C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución N°. 0526 de fecha 15/02/2022 expedida por del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N°. 00684 de fecha 18 de marzo de 2022 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S **NIT:** 901299793-4 **DIRECCION:** CL 99 A 103 23 barrio Ortiz **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Apartadó (Antioquia) **CORREO ELECTRONICO:** computintasapartado@hotmail.com **TELEFON:** 8281171 - 3105190471 **REPRESENTANTE LEGAL:** WILDERMAN ANTONIO GUTIÉRREZ GUISAO **DOC. IDENTIDAD**: 71.745.717 de Medellín **TELEFONO:** 8281171 - 3105190471

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Departamento de Policía Urabá designará para el presente contrato, un integrante del grupo de servicio generales, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, *una vez* cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente

	documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII. ➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado ➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO:** COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S **BANCO**: BANCOLOMBIA S.A. **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **NUMERO DE CUENTA:** 54900055890 **OFICINA:** Canal telefónico O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3123 de fecha 09/02/2023, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Urabá. Por el valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($18.080.180,00)** moneda lega colombiana.
VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($18.080.180,00)** moneda legal colombiana. IVA incluido. Los precios unitarios se encuentran descritos en el anexo N° 3 de la presente aceptación de oferta.
REAJUSTE	Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este

	precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
CONDICIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N°. 1 de la presente aceptación de oferta.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contempladas en el anexo N°. 2 de la presente aceptación de oferta.
FORMA DE EJECUCIÓN	Por tratarse de un contrato de suministro, este se realizará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con los supervisores del contrato. Las entregas, no son programadas y están supeditadas a las necesidades del Departamento de Policía Urabá durante el plazo de ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA, cuenta con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la aprobación de la garantía única o firma del acta de inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**LOTE 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ**: El Contratista, debe entregar los elementos en las cantidades y con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio de conveniencia y oportunidad en la Unidad Prestadora de Salud Urabá – UPRES del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el kilómetro 5, Vía Carepa, Corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.
IMPUESTOS Y GRAVÁMENES	Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por

	razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes: Impuesto de Renta Impuesto a las ventas Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá y del correspondiente registro presupuestal y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**.
DOCUMENTOS	

	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)**. Invitación pública. **2)**. Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía **3)**. Formularios del contrato. **4)**. Documentos que suscriban las partes.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la Entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, el Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Apartadó Antioquia.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Coronel **ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.945.722 de Bogotá D:C designado mediante Resolución N°.0526 de fecha 15/02/2022, expedida por del Ministerio de Defensa Nacional, como Comandante del Departamento de Policía Urabá, facultado por la Resolución N°.00684 de fecha 18 de marzo de 2022, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía con aviso N°. **PN DEURA MIC 011 2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, TONER Y CARTUCHOS PARA LAS ESTACIONES, DEPENDENCIAS, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, a la persona jurídica **COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S**, Nit 901299793-4, representada legalmente por el señor **WILDERMAN ANTONIO GUTIÉRREZ GUISAO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 71.745.717 de Medellín, dirección comercial en el municipio de Apartadó (Antioquia), CL 99 A 103 23 barrio Ortiz, Teléfono 8281171 - 3105190471, correo electrónico computintasapartado@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta.

Atentamente,

Coronel **ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: PT. María Mena Palacios -GRUCO/DEURA
Revisó: TE. Marlen Julieth Mosquera - GRUCO/DEURA
Revisó: CT. Jairo Andrés Castillo Villota - JEFAD/DEURA
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello- ASJUR/DEURA
Revisó: TC. Alex Gerardo Suarez cruz-SUBCO/DEURA
Fecha: 01 de marzo de 2023

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policía.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS LOTE 2

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Cant</th></tr>
<tr><td colspan="3">ELEMENTOS DE OFICINA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre del Producto</td><td>BLOCK (IRIS)</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397.</td></tr>
<tr><td>Colores</td><td>Colores surtidos</td></tr>
<tr><td>Tamaño</td><td>Block carta</td></tr>
<tr><td>Dimensión</td><td>Ancho 90 a 110 mm; largo/longitud 125 a 135 mm;</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre del Producto</td><td>PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75 GRS</td></tr>
<tr><td>Características físicas</td><td>Papel libre de cloro elemental, fabricado con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Hoja de 75 gramos</td></tr>
<tr><td>Dimensión</td><td>21.6 X 27.9 cm</td></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Resma con 500 hojas</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre del Producto</td><td>PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75 GRS</td></tr>
<tr><td>Características físicas</td><td>Papel libre de cloro elemental, fabricado con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, Hoja de 75 gramos.</td></tr>
<tr><td>Dimensión</td><td>21.6 X 33 cm</td></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Resma con 500 hojas</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre del Producto</td><td>Caja de carton nevera x 200</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397</td></tr>
<tr><td>Resistencia de material</td><td>Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m .
Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2</td></tr>
<tr><td>Dimensión externa</td><td>26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo</td></tr>
<tr><td>Características físicas</td><td>Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.
Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista.
Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8</td></tr>
<tr><td>Membretado</td><td>Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la caja:
Logo: Caja No.:
Dependencia: Serie:
No. Carpetas: Fecha:</td></tr>
<tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 20 carpetas tamaño oficio</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
</table>

5	**Nombre del Producto**	Caja de carton nevera x 300	1
	Material	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	
	Resistencia de material	Resistencia mínima a la compresión vertical de 930 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2	
	Dimensión externa	26.5 cm de alto, 45 cm de ancho y 33 cm de largo	
	Características físicas	Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	
	Membretado	Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la caja: Logo: Caja No.: Dependencia: Serie: No. Carpetas: Fecha:	
	Capacidad de almacenamiento	Mínimo 30 carpetas tamaño oficio	
6	**Nombre del Producto**	CARPETA CUATRO ALETAS TAMAÑO CARTA	1
	Material	Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material propalcote con PH neutro.	
	Dimensión	Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base Central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo	
	Caracteristicas físicas	Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	
	Membretado	Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la carpeta: Logo: Dependencia: Carpeta No.: Fecha:	
	Capacidad de almacenamiento	Hasta 250 hojas	
7	**Nombre del Producto**	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	1
	Material	Papel manila de 75 g	
	Características físicas	Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	
	Tamaño	OFICIO 25 X 35 CMS	
	Presentación	Unidad	
8	**Nombre del Producto**	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	1
	Material	Elaboradas en papel Bond de 60 gramos	

	Características físicas	Caja de formas continúas. - Elaboradas en papel Bond de 60 gramos. - Tamaño media carta blanco (9 1/2" x 5 1/2").- Original y 1 copia con papel mono carbón intercalado.- Caja de 3.000 unidades.	
	Tamaño	CARTA blanco (9 1/2" x 5 1/2").-	
	Presentación	Unidad	
9	**Nombre del Producto**	BOTELLA TINTA NEGRA PARA IMPRESORA (EPSON T7741)	1
	Categorización	Original	
	Estado	Nuevo	
	Material	Liquido	
	Rendimiento	5.000 paginas	
	Características físicas	Original, la caja de la botella debe tener sello de seguridad, la fecha de fabricación del producto a entregar no debe ser mayor a dos años.	
10	**Nombre del Producto**	TINTA PARA SELLOS DE 28 CENTÍMETROS COLOR AZUL O NEGRO	1
	Color	Azul O Negro	
	PH	3,4 A 4,6	
	Tiempo de secado	Máximo 30sg	
	Características físicas	Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	
	Presentación	Envase 28 a 30 c.c.	
11	**Nombre del Producto**	LAPICERO TINTA ROJA	1
	Material	Elaboradas en papel Bond de 60 gramos	
	Características físicas	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Rojo,Mínimo de 1000 mts	
	Presentación	Unidad	
12	**Nombre del Producto**	LAPICERO TINTA NEGRO	1
	Material	Elaboradas en papel Bond de 60 gramos	
	Características físicas	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. negro,Mínimo de 1000 mts	
	Presentación	Unidad	

13	**Nombre del Producto**: CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE **Dimensión**: 48 mm x 100 mts **Presentación**: Rollo **Color**: Transparente	1
14	**Nombre del Producto**: PEGANTE BARRA COLOR BLANCO DE 40 GRS **Composición**: Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos **Características físicas**: Forma redonda, cierre hermético **Contenido mínimo**: 40 g	1
15	**Nombre del Producto**: RESALTADORES COLORES VARIOS **Material**: Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica **Características físicas**: Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos **Rendimiento en metros**: Minimo 130 metros **Color**: De acuerdo a la necesidad de la entidad	1
16	**Nombre del Producto**: MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES **Material**: Cuerpo y tapa en polipropileno **Tinta**: Color negro, Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie **Dimensión**: Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Longitud de filtrona entre 85,5 - 95 mm y diámetro 6,3 - 10 mm **Características físicas**: Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	1
17	**Nombre del Producto**: MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES **Material**: Cuerpo y tapa en polipropileno **Tinta**: Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie **Dimensión**: Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Longitud de filtrona entre 85,5 - 95 mm y diámetro 6,3 - 10 mm **Características físicas**: Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	1
18	**Nombre del Producto**: PILA TIPO AA **Tamaño**: AA **Voltaje**: 1.5 v **Presentación**: Par	1

19	**Nombre del Producto**: PILA TIPO AAA **Voltaje**: Mínimo de 1,2 v **Tamaño**: AAA **Presentación**: Par	1
20	**Nombre del Producto**: TONER LEXMARK T652 **Categorización**: Original **Estado**: Nuevo **Material**: Liquido **Rendimiento**: 5.000 paginas **Características físicas**: (Ancho x Profundidad x Altura) 300 x 400 x 162 mm**Compatibilidad** Lexmark T650n (30G0125)\nLexmark T650dn (30G0135)\nLexmark T650dtn (30G0145)\nLexmark T652n (30G0225)\nLexmark T652dn (30G0235)\nLexmark T652dtn (30G0245)\nLexmark T654n (30G0325)\nLexmark T654dn (30G0335)\nLexmark T654dtn (30G0345) \nLexmark T656dne (30G0435)Diseño Color del producto NegroTipo Original, Colores de impresión Negro, Marca compatible LexmarkRendimiento 25000 páginas	1
21	**Nombre del Producto**: TONER SANSUMG MLT D203U **Categorización**: Original **Estado**: Nuevo **Material**: Liquido **Rendimiento**: 5.000 paginas **Características físicas**: COLOR NegroLáserQué hay en la cajaCartucho de tóner cargado Original.Compatibilidad con hardware: ProXpress M3320/3310, ProXpress M3820, ProXpress M4020, ProXpress M3370, ProXpress M3870, ProXpress M4070, Rendimiento de la página (blanco y negro) 15.000 páginas, Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 13.97 x 10.19 x 6.81 pulgadas, Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 355 x 259 x 173 mm	1

Otras Especificaciones

1	El Departamento de Policía Urabá, demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, contar con una disponibilidad de todos los productos de suministro de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos en stock el fin de garantizar: **ENTREGA NORMAL**: Que el proponente este en la capacidad de entregar los productos de suministro de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos, en un plazo no superior a setenta y dos horas (72) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de entregar el suministro de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos de forma inmediata, en un término máximo de doce (12) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente.

	En el caso que el proponente no acredite establecimiento comercial en uno de los sitios relacionados anteriormente, será evaluado como cumple cuando acredite la siguiente condición: Anexar carta de intención por parte del propietario de un establecimiento de comercio ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó del departamento de Antioquia, en la que se indique que este establecimiento estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, contar con una disponibilidad de todos los productos de suministro de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos en stock. Anexar certificado de Cámara de Comercio de quien expide el certificado con fecha no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta, donde la actividad económica y/o objeto social tenga relación directa con el objeto del presente procesos. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente deberá cumplir con cualquiera de las condiciones descritas en el acápite anterior. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
2	La entrega de elementos de papelería y tóner establecido en el contrato se realizarán en el Comando de Departamento de Policía Urabá, ubicado en el kilómetro 5 vía apartado – Carepa; en los horarios de lunes a viernes en los horarios de 07:00 AM a 12:00 PM, de 14:00 a 19:00 horas y el día sábado de 08:00 AM, a 12:00 PM.
3	Garantizar que el suministro sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.
4	Dispone de medios técnicos de comunicación como: teléfono, correo electrónico, fax y demás, para la reserva de pedidos de elementos establecidos en el contrato.
5	El proponente deberá dar prioridad a la atención de los usuarios del Departamento de Policía Urabá. Igualmente debe garantizar la continuidad del servicio de lunes a domingo. Atendiendo la necesidad con el fin de no afectar en forma grave el servicio de Policía, el futuro contratista debe prestar el servicio los días festivos.
6	**Buenas prácticas ambientales**: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. Debiendo entregar el certificado de disposición final de los tóneres que culminen su vida útil, previa coordinación con la empresa FUTURASEO, en atención a la siguiente normatividad, decreto 4741 del 30 de diciembre del 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", decreto 1669 del 2 de agosto del 2002 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000" y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades". En el presente caso el supervisor del contrato coordinará con el grupo de intendencia la entrega de los tóneres al contratista para realizar el respectivo proceso de disposición final, cada vez que realice facturación y entrega de documentación para pago al grupo de contratos; si en el tiempo indicado no se realiza entrega del elemento, el contratista emitirá el comunicado manifestando que no se le fue entregado ningún elemento para su certificación. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
7	El oferente y futuro contratista beberá cumplir con las obligaciones fijadas para productos o proveedores en la resolución 1297 del 2010 "por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adopta otras disposiciones" expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidor.

ANEXO N°. 2
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la entrega de la copia firmada de la aceptación de oferta al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO N°. 3
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS

Ítem	Elemento	Unidad medida	Cant	Valor ofertado con IVA
01	BLOCK (IRIS)	UN	1	$ 12.000,00
02	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75 GRS	UN	1	$ 26.128,00
03	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75 GRS	UN	1	$ 31.935,00
04	CAJA CARTÓN NEVERA X-200	UN	1	$ 7.405,00
05	CAJA CARTÓN NEVERA X-300	UN	1	$ 33.500,00
06	CARPETA CUATRO ALETAS TAMAÑO CARTA	UN	1	$ 5.500,00
07	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	UN	1	$ 641,00
08	PAPEL FORMAS CONTINUAS 9 ½ X 5 ½ X 2 PARTES X 3000 HOJAS	UN	1	$ 240.500,00
09	BOTELLA TINTA NEGRA PARA IMPRESORA (EPSON T7741)	UN	1	$ 224.500,00
10	TINTA PARA SELLOS DE 28 CENTÍMETROS COLOR VARIADOS	UN	1	$ 9.269,00
11	LAPICERO TINTA ROJA	UN	1	$ 2.800,00
12	LAPICERO TINTA NEGRA	UN	1	$ 2.800,00
13	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	UN	1	$ 9.840,00
14	PEGANTE BARRA COLOR BLANCO DE 40 GRS	UN	1	$ 10.906,00
15	RESALTADORES COLORES VARIOS	UN	1	$ 4.135,00
16	MARCADOR PERMANENTE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES	UN	1	$ 4.991,00
17	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES	UN	1	$ 6.417,00
18	PILA TIPO AA	UN	1	$ 5.804,00
19	PILA TIPO AAA	UN	1	$ 7.130,00
20	TONER LEXMARK T652	UN	1	$ 650.000,00
21	TONER SANSUMG MLT D203U	UN	1	$ 530.000,00

Nota 1: la condición técnica del servicio son las descrita en el formulario N° 2 de la presente invitación pública.

Nota 2: durante la ejecución del contrato la entidad comprara de los servicios relacionados en la tabla, aquellos necesarios para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Igualmente podrá adquirir otros servicios no relacionados en la tabla, siempre y cuando estos tengan relación directa con el objeto del contrato celebrado, previa autorización del supervisor, teniendo en cuenta la cotización presentada por parte del contratista la cual será evaluada dentro de los precios actuales del mercado.